



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TATORCE.

esta opina, en el ^{Memorial} ~~Memorial~~ de feha formada,
sin que quede ~~averiguada~~ por esta inconveniente
a ~~efecto~~ ^{efecto} lo que manda ~~el~~ Sr. Inten-
dente; a fin de tomarse los medios que parecieron.
Conforme lo se acordó que reproduciendo lo q.
ya está determinado, y venerando las protestas
que quedan hechas, el Sr. Alcalde Mayor Pre-
sidente por todos los medios de Justicia que re-
sultan susceptibles, proceda contra los Individuos
q. ~~compuerion~~ ^{compuerion} el Ayuntamiento ^{cierto}, median-
te, ~~una~~ ^{una} ~~haber~~ ^{haber} ~~batida~~ ^{batida} ~~hsta~~ ^{hsta} el día los medios de
atención que se han tomado, no siendo de cuen-
ta de este Ayuntamiento los perjuicios que se causen
en la falta de cumplimiento a la citada orden,
sacandore los ~~terceros~~ ^{terceros} competentes que se pararon
al Tribunal de Justicia para los efectos indica-
dos, y para ponerlo en noticia todo el Sr. Inten-
dente

Se ha visto el Memorial presentado p. D. Anonio
Lamora Medico Titular de esta Villa, en el q.
pide, que mediante ~~si~~ ^{si} ~~es~~ ^{es} el unico Titular q.
hai, por haverse ausentado D. Pedro Abrate,
se le conceda el todo ~~la~~ ^{la} ~~pena~~ ^{pena} q. ~~está~~

